



Coronel de Marina Leonardo Rosales “2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria”
Presidencia

Punta Alta, 09 de Agosto de 2.018
Corresp. Exptes. FR-51/18

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CORONEL DE MARINA
LEONARDO ROSALES HA SANCIONADO CON FUERZA DE**

ORDENANZA 3757

Artículo 1º: Créase el “Sistema Municipal de Concientización, Prevención e
-----Información sobre las problemáticas de Grooming y CiberBullying en
Coronel Rosales.

Artículo 2º: El objetivo del Sistema es brindar a nuestra comunidad las herramientas
-----necesarias para prevenir y combatir las problemáticas del “Grooming y el
CiberBullying” generadas a través de la utilización de las nuevas tecnologías de la
comunicación y de la información por adultos que, a través de un conjunto de
estrategias, buscan generar un vínculo amistoso con niñas/os y adolescentes en
procura de su abuso sexual; y a determinadas conductas y acciones psicológicas de
acoso llevadas a cabo por niñas/os y/o adolescentes contra otros, por intermedio de
amenazas, hostigamiento, humillación, chantajes e insultos realizadas desde las
redes sociales, teléfonos móviles, consolas de juegos u otras tecnologías.

Artículo 3º: A los efectos de cumplimentar con la presente ordenanza, el
Departamento Ejecutivo llevará a cabo las siguientes acciones:

- 1) Brindar asesoramiento legal, capacitación y formación permanente articulando con los establecimientos educativos públicos y privados y las diferentes organizaciones de la comunidad, talleres de aprendizaje en la utilización de las nuevas TICs dirigidos a padres, docentes, niñas, niños, adolescentes y adultos, con contenidos específicos para el abordaje de la problemática del “Grooming y el CiberBullying”, con la finalidad de promover el uso responsable de las mismas.
- 2) Realizar una amplia Campaña de Concientización, Difusión e Información pública, gráfica, a través de los medios de comunicación y de la página web municipal, sobre los riesgos del “Grooming y el CiberBullying” y los instrumentos claves para combatirlos.
- 3) Implementar foros vecinales y/o conferencias interdisciplinarias para el tratamiento integral de las mismas y la detección de este tipo de conductas dañosas a la integridad psicológica de las /os niñas/os y adolescentes.



Coronel de Marina Leonardo Rosales “2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria”
Presidencia

Artículo 4º: La Autoridad de Aplicación del “Sistema Municipal de Concientización, -----prevención e información sobre las problemáticas del Grooming y CyberBullying en Coronel Rosales”, será la Secretaría de Desarrollo Social, Consejo Escolar en articulación con las diferentes áreas de gobierno que considere necesarias para la coordinación de políticas y acciones a desarrollar.

Artículo 5º: Presupuesto: Los gastos de personal, materiales, herramientas y -----actividades que demande este Sistema deberán ser previstos en la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2019.

Artículo 6º: Regístrese, Comuníquese, Dese al Boletín Municipal, Hecho, Archívese.

SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES EN LA CIUDAD CABECERA DE PUNTA ALTA A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

Gabriel León
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante



Dr. Pablo Pujol
Vice Presidente 1º
Honorable Concejo Deliberante